

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 210
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

BANCO MACRO S.A., en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y art. 585 Cod. de Comercio.- Martillero JOSE EDUARDO CONVERSO, M.P. 01-1157, rematará el día JUEVES 26 de NOVIEMBRE de 2009, a las 11:00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de San Francisco, sito en calle Independencia N° 1225 de esta ciudad, el siguiente bien: Una sembradora marca CELE de 31 a 21 cm. año 2003, N° chasis 2021, grano fino.- Corresponde autos: "BANCO MACRO S.A. c/ LEON LUIS PERALTA y HAYDEE JOSEFINA TOLABA - SECUESTRO ART. 39 LEY 12962-" (Expte. letra "B" n° 57 del 01-09-2009.- CONDICIONES DE VENTA: Sin base, dinero de contado, mejor postor, abonando el comprador el quince por ciento (15%) del importe de su compra, I.V.A. (21%) y comisión de ley al martillero en el acto de subasta, el ochenta y cinco por ciento (85%) restante a las 48 hs. de la fecha de subasta o en su defecto el primer día hábil de transcurrido ese plazo.- Postura mínima pesos mil (\$1.000.-).- INFORMES Y REVISIÓN DE LOS BIENES: Martillero JOSE EDUARDO CONVERSO, Belgrano N° 1936. Tel. 03564-15414467. San Francisco, noviembre de 2009.-

N° 27439 - \$ 48.-

VILLA MARIA. - Los Martilleros Eugenio Olcese M.P. 01-629 y Victor Cortez M.P. 01-630, comunican por 3 días que por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Subastarán el día 27/11/09, a partir de las 10 hs, en calle La Rioja N° 1225, (Col. de Martillero y Corr) de V.María, por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C de C, el vehículo que se detalla, en el estado visto en que se encuentra y que se exhibe por lo que no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios, en horario comercial entre los días 23/11 al 26/11, (horario comercial) en Catamarca N° 1267 (Cochera): 1) RENAULT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, mod. MEGANE TRI 1.6 L PACK/2008, Motor Marca RENAULT N° K4MJ706Q113489, marca de chasis RENAULT N° 8A1LA1V159L080691, dominio N° HOE-623. BASE \$ 27.084,64.- Secuestro ordenado en autos: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ ARAGUAS, Enrique R. Sec Prend", los que se tramitan ante el Juzg de 1º Inst y 1º Nom de M.Juarez Condiciones: posturas mínimas \$ 100, efectivo o cheque certificado y al mejor postor, más comisión de ley, costo de verif. y Ap. Colegio, seña 20 % y saldo a abonar en L. de la

Torre 85, dentro de las próximas 72 hs hábiles, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las suma abonadas a favor de la parte vendedora, siendo los trámites, gastos de transferencias y levantamientos de medidas cautelares, patentes, pago de tasas, deuda municipal e impuestos D.G.R. de la prov. de Cba., y Form. 381 a cargo del adquirente.- El I.V.A. si correspondiere es a cargo del adquirente por no encontrarse incluido en el precio de venta.- Subasta sujeta a aprobación por parte de Rombo Cia Financiera SA.- Informes a los Martilleros: L. de la Torre N° 85 - Villa María, Te: 0353-156564771 de 17 a 20 horas.-.-CONCURRIR SIN EXCEPCION CON DOCUMENTOS PERSONALES.

3 días - 27518 - 13/11/2009 - \$ 216.-

Por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12962) y conf. Art. 585 del Cod. Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 13/11/2009 a las 16,00 hs. de los siguientes automotores dominio DLU-867 Volkswagen Gol 1.6 5P año 2000, dominio DYL-565; Peugeot modelo 307 XS 2.0 HDI, 5 puertas año 2002, dominio GLC-762; Fiat Uno Van FIRE año 2007. Sin base, seña 20% de compra más 10% de comisión. Por la base de crédito prendario o sin base de no haber interesado por la misma. Contado (pesos) o ch. Certificado y al mejor postor, abonando seña 20% de compra, más 10% de comisión. Aporte Colegio y Verificación en el acto. Saldo a las 48 hs. a depositar en cuanta a designar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 100.- El comprador constituirá domicilio dentro del Radio de la ciudad de Córdoba. Dentro los gastos de deudas de patentes (Imp. Docente y/o Formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares, impuesto a sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios tramitas de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar de Subasta: Vélez Nro. 55 Alto Alberdi exhibición los días 11 y 12 de Octubre de 16 a 18 hs. Secuestrado en autos "HSBC Bank Argentina

S.A. c/ Robles Soledad – Secuestro Prendario (Art. 39 Ley 12.962) Expte. 1672335/36", HSBC Bank Argentina S.A. c/ Leguizamón Carlos A Secuestro Prendario (Art. 39 Ley 12.962) Expte. 1716808/36 y HSBC Bank Argentina S.A. c/ Modarelli Damián Ignacio – Secuestro Prendario (Art. 39 Ley 12.962) Expte. 1731197/36. Informes Martillero Miguel Angel Real MP. 01-783 Duarte Quirós Nro. 651 – 6° Piso – Oficina "F" Córdoba. Celular: 0351-155-193410. mail: mreal@miguelreal.com.ar. Concurrir sin excepción con documentación personal. Córdoba, 20/10/2009.

N° 27408 - \$ 78.-

Orden Juez de 1ª. Inst. y 19ª. Nom. C. y C. autos: "Peratta Beatriz Elvira c/Ruiz Lorena Paola y Otro – Desalojo – Falta de Pago – Expte. N° 1607775/36" mart. M. Gabriela Cornejo, 587 domicilio Montevideo 715, 1° "C" Córdoba, rematará 18/11/09 a las 10,00 hs. en Sala de Remates Poder Judicial (sita en Arturo M. Bas N° 262 de esta ciudad) inmueble Matrícula N° 122.104 Capital (11) nombre González Marta I. Lote en calle Rivera Indarte 490, desig. Lote Dos, Sup. de 122 ms. 10 dms. Cdos. Condiciones: base \$ 44.710,00 contado efectivo 20 % seña y a cuenta de precio, comisión, martillero, saldo a la aprobación subasta, comprador cumplimentará art. 24 de ley 9505. Postura mínima: \$ 400,00 salón comercial. Ocupado: Edictos Voz Interior. Títulos: art. 599 C.P.C. Gravámenes: surgen en autos. Comprador en comisión: art. 586 C.P.C. Inf.: mart. 0351-4892620 (de 16 a 19 hs.) 156523338. Of. 5 de noviembre de 2009. Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta, Sec.

5 días – 27601 – 17/11/2009 - \$ 180.-

Orden Juez Civ. y Com. 1º Inst., 2da. Nom. Sec. N° 4 autos "Gaviglio Comercial S.A. c/ José Luis Chiamello – Demanda Ejecutiva – (Expte. Letra "G" N° 34, año 2008), Mart. Mario Sclerandi, MP. 01-917, rematará el 13/11/2009, a las 11,00 hs. en Sala de Remates de Tribunales sito en Dante Agodino N° 52: un Ford, tipo rural 5 puertas, modelo Ecosport 2.0 L 4x2 XLT MP3, año 2007, dominio GJU-917 de propiedad del Sr. José Luis Chiamello. Condiciones de venta: sin base, dinero de contado y al mejor postor, más IVA si correspondiere. El comprador deberá abonar el veinte por ciento de la compra, la comisión de ley al martillero, y el dos por ciento destinado al pago de Fondo para la Prevención a la Violencia Familiar (Ley 9505) en el acto de remate, el resto al aprobarse la misma (Art. 580 inc. 2). Postura mínima: \$ 50.- Informes: Mart. Mario Sclerandi, Av. Las Malvinas N° 1298 – Tel. 03564-433268 ó 1565105. oficina, 2 de Noviembre de 2009. María Cristina de Giampieri – Secretaria.

3 días – 27344 – 13/11/2009 - \$ 78.-

LAS VARILLAS _ Orden Juez Civil, Com., Conc., Flia. Ctrl., Men. Y Faltas de Las Varillas (Cba.), Sec. Dr. Yupar, en autos "Cagnasso Griselda Cristina c/ Fabricio Marenchino, Federico Marenchino, Carina Reiner y Vanesa Gallo – Ejecutivo ("C" 35/09), Mart. J. Ferrero (01-1792), Tel. 03533-15403030, domic. V. Sarsfield 431 de Las Varillas, rematará el 13/11/2009 a las 09,00 hs en la sede de este Juzgado sito en San Martín 22 – Automotor marca Peugeot, modelo Boxer, tipo 13 furgón, año 1998, dominio BZS-056. Sin base, dinero de ctdo. O cheque certificado y al mejor postor, el comp. Abona en acto el 20% de la compra, la comisión de ley al martillero, el dos por ciento (2%) según Ley 9505 e IVA si correspondiere y resto al aprob. la subasta, o consignar el saldo de precio, si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de 30 días de realizado el remate, bajo apercibimiento de abonar interés del 2% mensual si la mora le fuere imputable. Postura mínima \$ 1.000.- Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. En caso de susp. De la subasta por imposib. Del Tribunal, la misma se llevará a cabo el día subsig. Hábil a la hora fijada. Títulos: Art. 599 C.P.C. Revisar y consultar al Martillero. Fdo.: Emilio Yupar – Sec. Of. 23/10/2009.

N° 27064 - \$ 42.-

CANCELACIONES DE DOCUMENTO

RIO CUARTO - En los autos caratulados "Varela Blanca Azucena c/Banco Macro Suc. Centro s/Cancelación de Plazo Fijo" (Expte. N° 14-V-2008), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la presente resolución: Auto Interlocutorio Número: Noventa y Dos. Río Cuarto, 26 de marzo de dos mil nueve. Resuelvo: I) Ordenar la cancelación judicial del certificado Plazo Fijo Operación N° 3158000010015070 depositado en la Suc. Centro del Banco Macro de la Ciudad de Río Cuarto, de la Pcia. de Córdoba, a nombre de Blanca Azucena Varela. II) Publíquese la presente resolución por el plazo de 15 días en diario del lugar del procedimiento y de pago (art. 89 - Decreto Ley 5965/63) a elección por los peticionantes y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 152 C. P. C. y C.). Notifíquese al Banco Macro Suc. Centro de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. III) Si no se dedujesen oposiciones dentro de los sesenta días contados desde la última publicación del presente, procedasela pago por parte del Banco Macro Suc. Centro de la ciudad de Río Cuarto de la Provincia de Córdoba del importe correspondiente al capital depositado con más

los intereses acumulados a la fecha de presentación, a la peticionante Sra. Blanca Azucena Varela. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez.

15 días - 25644 - 1/12/2009 - \$ 125

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOLORES MINABERRIGARAY en autos caratulados: Minaberrigaray Dolores – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1703206/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 25 de Setiembre de 2009. Secretaria Ana Eloisa Montes. Juez: Ariel Macagno.

5 días - 24904 - 17/11/2009 - \$ 34,50

CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial y Fia. de Bell Ville, Dr. Galo Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, por Sentencia N° 364, de fecha 23 de septiembre de 2009, dictada en autos caratulados: Druetto, Hugo Carlos - Concurso Preventivo", dispuso la apertura del proceso concursal del Sr. Hugo Carlos Druetto, D.N.I. N° 6.536.687, domiciliado en calle Avenida Argentina s/n de Justiniano Posse (Cba.). En ella se fija como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Órgano Sindical hasta el día 04 de Diciembre del cte. año. Ha sido designado y aceptado el cargo el Cdor. Juan Carlos Ledesma, quien ha fijado domicilio en Av. España N° 104 de la ciudad de Bell Ville.

5 días - 27297 - 17/11/2009 - \$ 90.-

Por orden de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 52° Nominación Concursos y Sociedades N° 8, de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Ludueña, Daniel Luis - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 2693059/36", se hace saber que por Sentencia Número: 694 de fecha 20/10/09 se Resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Ludueña, Daniel Luis -D.N.I. N° 17.533.398-, con domicilio real en calle Casa Blanca N° 5712 Barrio Santa Isabel, 2° Sección de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.... VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.)... XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día quince de diciembre de dos mil nueve (15/12/2009). XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día dos de marzo de dos mil diez (2/03/2010). XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q., el día dieciocho de marzo de dos mil diez (18/03/2010) la que constituirá asimismo la fecha a

partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVIII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día veintiuno de abril de dos mil diez (21/04/2010)... Fdo.: Dra. Marcela S. Antinucci, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado Cr. Carlos Elio Brufman ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Norberto Caro N° 2824, de la ciudad de Córdoba, Doy fe. Fdo.: Dra. Carolina Musso, Secretaria. Oficina, 30 de Octubre de 2009.

5 días - 27286 - 17/11/2009 - \$ 177.-

CITACIONES

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "Quevedo de Sánchez Petrona y María Teresa Sánchez de Vázquez - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los sucesores de Oscar Horacio Sánchez y Pedro Sánchez para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza a los coherederos de la causante Quevedo de Sánchez, Petrona, a saber: Alberto, Fernando, Eduardo y Carmen Gladys Sánchez para que en el término de veinte (20) días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento de rebeldía. Villa Carlos Paz, 15 de octubre de 2009. Dr. Andrés Olcese. Juez. Dr. Mario G. Boscatto, secretario.

5 días - 25903 - 17/11/2009 - \$ 43

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los herederos del Sr. Francisco Pablo Arraigada para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Cuello Fernando José c/Arraigada Francisco Pablo y otros - División de Condominio (Expte. N° 1664826/36)" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Eduardo Bruera, Juez. Dra. Olariaga de Masuelli, secretaria.

5 días - 25911 - 17/11/2009 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - Por orden del Sr. Juez en lo C. y C. de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaría N° 6, en autos: "Territorial S.R.L. c/ Villafañe Vicente y Horacio Daniel Ortiz - Ejecutivo", se pone en conocimiento del siguiente decreto: Río Cuarto, 24 de abril de 2007. Proveyendo a fs. 277, agréguese el acta de defunción acompañada, suspéndase el presente proceso y póngase su estado en conocimiento de los herederos y/o representantes legales del Sr. Vicente Villafañe y cítese a los nombrados para que en el plazo de ley comparezcan a defenderse y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose saber que la publicación deberá realizarse por medios de edictos en los términos del art. 152 del C.P.C., sin perjuicio de requerir al compareciente la denuncia de los herederos y sus domicilios reales a los efectos de su citación. A la diligencia que antecede, oportunamente y a los efectos de resolver la cuestión planteada a fs. 274, dése intervención al Sr. Perito contador oficial, Cr. Roberto García, a los efectos de que con las pautas obrantes en autos, confeccione la liquidación correspondiente. Notifíquese. Fdo.: Juez: Dra. Sandra Tibaldi de Berteau - Secretario: Dr. Jorge Huber Cossarini. Río Cuarto, 14 de agosto de 2009.

5 días - 25512 - 17/11/2009 - \$ 74,50.-

"Baez, Esmeralda Gabriela c/Gaitan Luis Gustavo - Abreviado - Cobro de Pesos - Expte. N° 01290370/36". Córdoba, 21 de Junio de 2007. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio Abreviado (Art. 418 del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los Arts. 507 y 509 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad...". Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez - Dra. Pucheta de Barros, Secretaria. Juzgado: 41°.

5 días - 25540 - 17/11/2009 - \$ 47.-

VILLA DOLORES - La Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1° Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, Secretaría N° 1, notifica, cita y emplaza a la sucesión de Alfredo Daniel Soto Duje, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres, Camila Daiana Luz c/Sucesión de Alfredo Daniel Soto Duje - Filiación", bajo apercibimiento de ley. Oficina, 20 de Octubre de 2009. Fdo.: Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

5 días - 25531 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 18° Nominación en lo C. y C., en autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/Murua José Roberto - Abreviado (Expte. 893913/36)", cita y emplaza al Sr. José Roberto Murua para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. de P.C. Asimismo se corre traslado en el mismo término de la documentación acompañada bajo apercibimientos de los arts. 192 y 243 del C.P.C. Secretaría: Dra. María José Páez Molina. Oficina, 23 del 10 de 2009.

5 días - 25732 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 3), en autos: "Municipalidad de Morrison c/Mario Castro y otros - Demanda Ejecutiva" (Rehace Expte.) (Expte. "M" del 20/2/08), cita y emplaza a los demandados Mario Castro, José Ramón Castro y Margarita Ramona Castro y/o a sus herederos, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, y de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, opongá excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez - Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Bell Ville, 5 de octubre de 2009.

5 días - 25729 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Trettel Gerónimo - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1086291/36)", cita y emplaza a estar a derecho al Sr. Trettel Gerónimo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda César - Procuradora Fiscal.

5 días - 25776 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 2° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Pirosky Ignacio - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1362612/36)", cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Beatriz César - Procuradora Fiscal.

5 días - 25777 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 2° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pérez Fernández Raquel - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 417990/36)", cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Beatriz César - Procuradora Fiscal.

5 días - 25778 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 2° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Goyeneche Oscar - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 701646/36)", cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Beatriz César - Procuradora Fiscal.

5 días - 25779 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 2° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Pluja Consuel Laura - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 928199/36)", cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Beatriz César - Procuradora Fiscal.

5 días - 25780 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 2° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Olmedo Roque Alberto - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 01112440/36)", cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Beatriz César - Procuradora Fiscal.

5 días - 25781 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 2° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Iglesias Luis Alberto - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1356815/36)", cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Beatriz César - Procuradora Fiscal.

5 días - 25782 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 2° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Lorente Blas y otros - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1350082/36)", cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Beatriz César - Procuradora Fiscal.

5 días - 25783 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

Por facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pérez Alicia Noemí - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1115400/36)", cita y emplaza a estar a derecho al Sr. Trettel Gerónimo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas al progreso de la

acción y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda César - Procuradora Fiscal.

5 días - 25784 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 11, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Zanon Juan - Ejec. Fiscal", cita y emplaza al Sr. Zanon Juan, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley 9024. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso - Juez. Dra. Carla Victoria Mana, Secretaria. Río Cuarto, 28 de Octubre de 2008.

5 días - 25947 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 7, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Moran Dionisio - Ejec. Fiscal", Expte. N° 200/2006, cita y emplaza a los herederos del demandado Moran Dionisio, M.I. N° 2.948.608, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 492,10.- (Art. 545 del C. de P.C.). Fdo.: Dr. Jorge Huber Cossarini. Río Cuarto, 24 de 10 de 2008.

5 días - 25948 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y 6° Nom. Civil y Comercial, Secretaría N° 12, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Rodríguez de Amaya Blanca Lidia - Demanda Ejecutiva", cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la demandada Rodríguez de Amaya Blanca Lidia, M.I. N° 620.321, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 610,90.- (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 11 de Agosto de 2009.

5 días - 25949 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 1, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Aliberato Tindaro - Demanda Ejecutiva", cita y emplaza al Sr. Aliberato Tindaro para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la Ley 9024) y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (Art. 7 de la Ley citada). Fdo.: Dra. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Río Cuarto, 29 de Octubre de 2008.

5 días - 25946 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 8, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Carlos Cirilo Torres - Dda. Ej."

Expte. N° 1074/2006, cita y emplaza a los herederos del demandado Carlos Cirilo Torres, M.I. N° 2.898.610, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 610,90.- (Art. 545 del C. de P.C.). Fdo.: Dr. Elio L. Pedemera, Secretario. Río Cuarto, 23 de Octubre de 2008.

5 días - 25943 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 12, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Maezo Francisco Cristóbal - Ejec. Fiscal", Expte. N° 4034/2005, cita y emplaza al Sr. Maezo Francisco Cristóbal, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley 9024. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. María Manassero, Pro-Secretaria. Río Cuarto, 28 de Octubre de 2008.

5 días - 25944 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 8, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ López Roque - Dda. Ej.", Expte. N° 682/2006, cita y emplaza a los herederos del demandado López Roque L.E. N° 6.670.189, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 460,90.- (Art. 545 del C. de P.C.). Fdo.: Dr. Elio L. Pedemera, Secretario. Río Cuarto, 23 de 10 de 2008.

5 días - 25945 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE. El Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Sucesores de Luis Rafael Fraguaglia y otra - Ordinario (Expte. 5-B-91), emplaza al Sr. Hugo Dante Fraguaglia para que en el término de quince (15) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 343 del CPCN). Fdo. Oscar Armando Valentinuzzi. Juez Federal.

5 días - 25925 - 17/11/2009 - \$ 34,50

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Municipalidad de Leones c/ Pascual Bufarini - Ejecutivo - Expte. N° 19/P03, que se transmita ante el Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. C. C. y F. de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 2 de junio de 2009. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquél, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de proceder a la ejecución forzosa de sus bienes. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez y Dr. Gustavo Adel Bonichelli, secretario.

5 días - 25936 - 17/11/2009 - \$ 34,50

LAS VARILLAS. La Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas enjutos "Municipalidad de Las Varillas c/Clotilde Luque de Alvarez - Ejecución Fiscal" (Expte. M - N° 112 - 2007) cita y emplaza a la Sra. Clotilde Luque de Alvarez, para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Amalia Venturuzzi (Juez) Dr. Emilio Yupar (secretario). Las Varillas, 27 de octubre de 2009.

5 días - 25980 - 17/11/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos o sucesores de la Sra. Juárez de Sagredo, Filomena, en autos caratulados: "Marciszack de Brun Elena Carolina y Marcela Liliana Bunzli c/Filomena Juárez de Sagredo - Cumplimiento de Contrato - Escrituración - Expte. N° 32 para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 19 de octubre de 2009. Fdo. Galo E. Copello, Juez. Mario A. Maujo, sec.

5 días - 25992 - 17/11/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 1 de la ciudad de Bell Ville, en los autos: Márquez Blanca Susana c/Lázaro Márquez y otros - escrituración" se ha dictado lo siguiente: cítese y emplácese al Sr. Lázaro Márquez y/o sus sucesores, para que comparezca a estar a derecho, en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Hernán Carranza, Prosecretario, Dr. Víctor M. Cemborain, Juez. Bell Ville, 19 de agosto de 2009.

5 días - 25990 - 17/11/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE - Juzg. de 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. N° 3 de Bell Ville, en los autos "Dirección General de Rentas c/Jesús Domínguez". Se ha dictado la siguiente: Bell Ville, 3 de octubre de 2008. Avócome. Proveyendo al escrito que antecede, por agregada cédula de ley que menciona, téngase por ampliada la demanda en contra de los sucesores de Jesús Domínguez. Cítese y emplácese a los mismos por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "BOLETIN OFICIAL" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los (3) días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Ortiz Hernández, prosecretaria. Dr. Galo E. Copello, Juez.

5 días - 25985 - 17/11/2009 - s/c

BELL VILLE. El Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. Sec. 4 de Bell Ville, hace saber que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Francisco Cesano - Ejecutivo" se ha dictado lo siguiente: Bell Ville, 3 de setiembre de 2009. Cítese y emplácese a los herederos del ejecutado por medio de edictos que se publicarán cinco veces en el diario "BOLETIN OFICIAL" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación

comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro de los tres (3) días de vencido el término comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Costamagna, secretario. Dr. Copello, Juez.

5 días - 25984 - 17/11/2009 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial en autos caratulados "Rodríguez José c/Navarro, Leonor y otro - PVE - Alquileres (Expte. N° 634907/36)" dicta la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de octubre de 2009... Cítese y emplácese a los herederos del actor José Rodríguez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales fines, publíquense edictos por el término de tres días, conforme lo establecido en el art. 152 del C.P.C. Fdo. Clara M. Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, secretario.

3 días - 26041 - 17/11/2009 - \$ 30

Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Roque Alejandro Castillo, en autos: "Norcor Rancagua Coop UTE c/Castillo Roque Alejandro - Presentación Múltiple - Declarativo - Cobro de Pesos - Expte. 286595/36" para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra y ordenar la subasta de los bienes, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Eduardo Bruera, Juez. María Olariaga de Masuelli, secretaria. Córdoba, 11 de octubre de 2009.

5 días - 26058 - 17/11/2009 - \$ 34,50

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Sec. N° 2, hace saber a los sucesores de Sofía Teresa Soliño, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Soliño Sofía Teresa - Ejecutivo" Expte. 302 se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 13/4/09. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la ley 9024. De la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del CPCC y por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Mariela Ferrucci, Sec.

5 días - 26066 - 17/11/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Elio Pedernera, hace saber que en los autos caratulados: "Ruffener de Vieyra, Ana Teresa c/Luisa Encarnación López, Norma Gladys Vieyra, Fabricio Daniel Knuttsen y Franco Roberto Suárez, Redargución de falsedad" cita y emplaza a los herederos de la codemanda, Sra. Luisa Encarnación López, LC N° 7.773.486, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes actuados, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 6 de octubre de 2009.

5 días - 26077 - 17/11/2009 - \$ 35

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Veizaga Blanca Teresa - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 737749/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintinueve

(29) de mayo de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C. P.C.). Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Veizaga Blanca Teresa para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26117 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Saez, Juan Antonio - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 717298/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diez (10) de setiembre de 2008. Publíquense edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 4 de la Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Saez, Juan Antonio para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26119 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Jelinek Adolfo - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1000549/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de septiembre de 2008. Atento las constancias de autos y a los fines de citar de comparendo y de remate al demandado, publíquense edictos. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Jelinek Adolfo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26120 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Martínez de Mota, Reyna María Esther y otros - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 726030/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiséis (26) de Septiembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C. P.C.). Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Martínez de Mota Reyna, María Esther, Martínez de Allende Pinto, María

Clemencia, Martínez de Pedernera, María Raquel, Martínez de Vernet, María Angélica y Martínez Carlos Horacio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26121 - 17/11/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/San Felipe SRL y C. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 982862/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintitrés (23) de Septiembre de 2008. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Dra. Ponsella Mónica Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada San Felipe SRL y C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26122 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Duarte, Beatriz Norma - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 726161/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Dra. Fernández de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada Duarte, Beatriz Norma, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26123 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Pérez Máximo Esteban - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 720023/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de noviembre de 2007. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Dr. Zabala Néstor Luis - Secretario Cítese y emplácese a la parte demandada Pérez, Máximo Esteban, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26124 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y

Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Regam SCA - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 431147/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Dra. Fernández de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada Divito Mónica Beatriz, Sommariva Maria Florencia y Sommariva Fernando, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26125 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Isusi de Aguirre Maria Luisa - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1203870/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Dra. Ponsella, Mónica Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada Isusi de Aguirre Maria Luisa, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26126 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ González Julio - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1201514/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Dra. Petri, Paulina Erica - Prosecretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada González, Julio, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26127 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Carlos Cance Peña, Adriana Nazar María - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1203874/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Dra. Ponsella Mónica Alejandra - Prosecretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Cance Peña, Carlos y Nazar Adriana María, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26128 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Duarte, Graciela Noemí - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 996032/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Octubre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Dra. Ponsella Mónica Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada Duarte, Graciela Noemí, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26129 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ríos Sergio Vicente y otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 727976/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de abril de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Zabala Néstor Luis, - Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Ríos Sergio Vicente y otro, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26179 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Fyma S.A. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 431826/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de Septiembre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Fdo.: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe - Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Fyma S.A., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26180 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ortiz Zenón - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 726183/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de septiembre de

2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe - Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Ortiz Zenón, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26181 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Transp. Carre - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 728007/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintisiete (27) de octubre de 2008. Publíquese edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los Arts. 4° Leu 9024 y 152 del CPCC. Amplíase el plazo de comparendo a veinte días. A lo demás, por constituido el nuevo domicilio procesal, con noticia. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Transp. Carre, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26182 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Schaller Humberto Alberto - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 874915/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiséis (26) de setiembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Schaller Humberto Alberto, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26183 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Juan Federico Osvaldo y otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 431377/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diecinueve (19) de noviembre de 2008. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Capell, Armando Gabriel, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de

remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26184 - 17/11/2009 - \$ 50,50.-

ALTA GRACIA. El Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1, en autos: "Comuna de Villa Los Aromos c/Guillermo Romulo Voltolini y otros - Ejecutivo Fiscal" cita y emplaza a los demandados Sres. Guillermo Rómulo Voltolini, Nélica Voltolini y Bianchi, Matilde Antonieta Voltolini y Bianchi, Humberto Nicola Martiniano Voltolini y Bianchi y Jorge Argentino Voltolini y Bianchi, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia (Art. 4 Ley 9024) bajo apercibimientos de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, opongan excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dr. Alejandro Daniel Reyes, secretario. Dr. Luis Blitzky, prosecretario letrado.

5 días - 26212 - 17/11/2009 - \$ 39

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "V.F. Créditos S.A. c/Muñoz Roque Arturo - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés" (Expte. N° 1688437/36) cita y emplaza a los herederos del Sr. ROQUE ARTURO MUÑOZ mediante la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de octubre de 2009. Atento lo manifestado, la denuncia formulada por la compareciente y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Roque Arturo Muñoz para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL... Eduardo B. Bruera, Juez. M. Olariaga de Masuelli, secretaria.

5 días - 26232 - 17/11/2009 - \$ 34,50

LAS VARILLAS. La Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, enjutos "Municipalidad de Las Varillas c/Margarita R. Moncada y otros - Ejecución Fiscal" (Expte. MU - N° 70 - 2009) cita y emplaza a los Sres. Margarita R. Moncada, Dionisio Medardo Alvarez Luque, Angel Eleazar o Eduardo Alvarez Moncada, Ramón Alvarez Moncada y Silvio Abel Alvarez Moncada, para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Amalia Venturuzzi (Juez). Dr. Emilio Yupar (secretario). Las Varillas, 28 de octubre de 2009.

5 días - 26176 - 17/11/2009 - \$ 38,50

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscato; en autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Sassi de Arfini Emma - Ejecutivo - Expte. N° 593" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 3 de setiembre de 2008. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a los herederos

del demandado Sra. Emma Sassi de Arfini, para que en el término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez. Dr. Mario G. Boscato, secretario. Of. 19/8/09.

5 días - 26131 - 17/11/2009 - \$ 42,50

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Municipalidad de Tío Pujio c/Primitiva Angela Sarmiento de Glanzmann y otros - Ejecutivo" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nom. Secretaría Dra. Rigalt - Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: V.M. 16/10/2009. Téngase presente la ampliación de la demanda por los nuevos plazos vencidos a mérito del título acompañado. Emplácese a los accionistas para que en el plazo de tres días, exhiben los recibos correspondientes, bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia en los términos del art. 531 del CPC. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana M. Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María A. Rigalt, secretaria.

5 días - 26178 - 17/11/2009 - \$ 34,50

El Juzgado de 1ª Instancia y 20ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. c/ GIANRE Mirta Del Valle y Otros - PVE (EXPTE. N° 644743/36)" ha dictado la siguiente resolución Córdoba, tres (3) de Agosto de 2009.... Cítese y emplácese a los Sres. Mirta Del Valle Giare, María Cristina Velazco, Graciela Adriana Dagorret para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y hagan las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C. P. C. C., esto es que los deudores reconozcan sus firmas cuando el documento no trajere directamente aparejada ejecución, y bajo apercibimiento del art. 523 del C. P. C. C. del mismo cuerpo legal a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de veinte días en el boletín oficial. Notifíquese.- Fdo: Dra. Viviana Siria Yacir (JUEZ).

5 días - 26573 - 17/11/2009 - \$ 42.50.-

El Señor Juez de 1ra Instancia y 30 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en los autos caratulados "ROJO DE ZABALA ELENA ROSA c. Abdón ROJO y Otros - División de Condominio Cuerpo Ejecución - Expte N° 626565/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba veintisiete de octubre de 2009... Atento constancias de fs. 1219 y lo dispuesto por el art. 97. del C.P.C. y a fin de integrar la litis, hágase extensiva la suspensión ordenada a fs. 1182 y 1187 con relación al Sr. José Martín Mattos. Cítese y emplácese a los herederos del mismo, a fin que en el término veinte días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, a cuyo fin denuncien cualquiera de las partes y nombre y domicilio de los mismos si los conocieren ...Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.... Notifíquese.- Fdo: Federico Alejandro Ossola, Juez; María Gabriela Arata de Maymo, Secretaria."

5 días - 26579 - 17/11/2009 - \$ 51.-

VILLA DOLORES. La Señora Juez de Primera Instancia y primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba), Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la

Dra. María Leonor Ceballos en los autos caratulados "CASTELLANO RICARDO HIPÓLITO C/ JUAN CARLOS BELTRAMONE Y OTRA-REIVINDICACIÓN" ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 23 de octubre de 2009. Proveyendo a los escritos que anteceden, atento lo solicitado e instrumento acompañado, por el cual se acredita el fallecimiento del actor Ricardo Hipólito Castellano, a mérito de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite del presente juicio por el plazo de citación y cítese y emplácese a los herederos del causante para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria. Villa Dolores, de octubre de 2009.-

5 días – 27363 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COCCONI ENRIQUE RODOLFO Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1107372/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq.D.Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, COCCONI ENRIQUE RODOLFO DNI 13.408.970 Y CAPARROS ISABEL DEL VALLE DNI 14.383.758, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA.DELIA ALEJANDRINA DAGUM, Procuradora Fiscal Nro. 55201.

5 días – 27376 - 17/11/2009 - \$ 58.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DEL RIO FERRERO DE MINOLDO DELICIA – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1107325/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq.D.Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, DEL RIO FERRERO DE MINOLDO DELICIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA.DELIA ALEJANDRINA DAGUM, Procuradora Fiscal Nro. 55201.

5 días – 27375 - 17/11/2009 - \$ 58.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FABRICA ARGENTINA DE AVIONES MIGNET (F.A.D.A.M) SOCIEDAD ANONIMA AERONAUTICA INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA IMPORTADORA

EXPORTADORA Y COMERCIAL – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1116179/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq.D.Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, FABRICA ARGENTINA DE AVIONES MIGNET (F.A.D.A.M) SOCIEDAD ANONIMA AERONAUTICA INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIAL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA.DELIA ALEJANDRINA DAGUM, Procuradora Fiscal Nro. 55201.

5 días – 27372 - 17/11/2009 - \$ 74.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GARCIA GOMEZ GONZALO ANTONIO MI 13.536.855 – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1202266/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq.D.Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, GARCIA GOMEZ GONZALO ANTONIO MI 13.536.855, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA.DELIA ALEJANDRINA DAGUM, Procuradora Fiscal Nro. 55201.

5 días – 27373 - 17/11/2009 - \$ 58.50.-

Se hace saber a RODRIGUEZ DIEZ ENRIQUE que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ RODRIGUEZ DIEZ ENRIQUE- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 667355/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA. DELIA DAGUM, Procurador Fiscal Nro. 55201

5 días – 27377 - 17/11/2009 - \$ 58.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SEMINARI ROSARIO –

Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 670737/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq.D.Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, SEMINARI ROSARIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA.DELIA ALEJANDRINA DAGUM, Procuradora Fiscal Nro. 55201.

5 días – 27374 - 17/11/2009 - \$ 58.50.-

Se hace saber a BODEREAU MAXIMO que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ BODEREAU MAXIMO- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1081300/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA. DELIA ALEJANDRINA DAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201.-

5 días – 27380 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN SRL – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1200318/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq.D.Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN SRL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA.DELIA ALEJANDRINA DAGUM, Procuradora Fiscal Nro. 55201.

5 días – 27378 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a JOSE MARIA BUTELER SACI que en los autos caratulados: "Fisco de la provincia de Córdoba c/ JOSE MARIA BUTELER SACI- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 667332/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y

emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA.DELIA ALEJANDRINA DAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201.-

5 días – 27385 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a CHAPPI MARIO VALENTIN que en los autos caratulados: "Fisco de la provincia de Córdoba c/ CHAPPI MARIO VALENTIN- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 219764/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA.DELIA ALEJANDRINA DAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201

5 días – 27381 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a DEMARCHI NOEMI AGUEDA que en los autos caratulados: "Fisco de la provincia de Córdoba c/ DEMARCHI NOEMI AGUEDA- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1200227/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA.DELIA ALEJANDRINA DAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201.-

5 días – 27382 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a GALLARDO MANUEL RAFAEL que en los autos caratulados: "Fisco de la provincia de Córdoba c/ GALLARDO MANUEL RAFAEL- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 961626/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA .DELIA ALEJANDRINA DAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201

5 días – 27383 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a GOMEZ DE ROMERO CLAUDINA DELIA LC 7.958.379 que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ GOMEZ DE ROMERO CLAUDINA DELIA LC 7.958.379- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 1081926/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. DELIAALEJANDRINADAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201.-

5 días – 27384 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a MINOLI ESTEBAN que en los autos caratulados: "Fisco de la provincia de Córdoba c/ MINOLI ESTEBAN- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 893144/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. DELIAALEJANDRINADAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201.-

5 días – 27386 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a ORELLANO MARIA que en los autos caratulados: "Fisco de la provincia de Córdoba c/ ORELLANO MARIA - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 893171/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. DELIAALEJANDRINADAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201.-

5 días – 27387 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a PERRICONE VICENTE LE 6419813 que en los autos caratulados: "Fisco de la provincia de Córdoba c/ PERRICONE VICENTE LE 6419813- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 667338/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas,

Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. DELIAALEJANDRINADAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201.-

5 días – 27388 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PROVEEDORA DEL LITORAL SRL – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1200282/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolívar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, PROVEEDORA DEL LITORAL SRL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA. DELIAALEJANDRINADAGUM, Procuradora Fiscal Nro. 55201.

5 días – 27379 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a WIESSBEIN GUILLERMO que en los autos caratulados: "Fisco de la provincia de Córdoba c/ WIESSBEIN GUILLERMO- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 953434/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. DELIAALEJANDRINADAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201

5 días – 27389 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a ALIAR S.A. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ ALIAR S.A.- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 986271/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A. M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días

subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376.-

5 días – 27390 - 17/11/2009 - \$ 42.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARNERO CASIANO – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 668709/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolívar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, CARNERO CASIANO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA. MARIA SILVINA VEZZONI, Procuradora Fiscal Nro. 55312.

5 días – 27417 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BERTOTTI ANDREA MARCELA – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1081682/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolívar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, BERTOTTI ANDREA MARCELA DNI 25.343.209, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA. MARIA SILVINA VEZZONI, Procuradora Fiscal Nro. 55312.

5 días – 27418 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DEL RIO DE C., MARIA O. Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 886769/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolívar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, DEL RIO DE CHARRA MARIA ISABEL LC 7.312.005 CHARRA DE PEREZ NORA ALICIA LC 5.881.372 CHARRA SILVIA ADELA LC 11.204.472, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA. MARIA SILVINA VEZZONI, Procuradora Fiscal Nro. 55312.

5 días – 27419 - 17/11/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a IÑIGUEZ MIGUEL ANGEL MI: 12811626 Y BUSTOS MARIA BEATRIZ MI: 12245075 que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ IÑIGUEZ MIGUEL ANGEL/OT- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 1003434/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376

5 días – 27392 - 17/11/2009 - \$ 42.50.-

Se hace saber a GARCIA JOSÉ ANTONIO DNI 10.705.083 que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ GARCIA JOSE ANTONIO Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 1119530/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376

5 días – 27391 - 17/11/2009 - \$ 42.50.-

REBELDÍAS

El juez de 1º Instancia y 51 Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados "CORDOBA BURSATIL S.A. C/ LUDUEÑA FROILANA DELIA Y OTRO – PVE (EXPTE. 651215/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos Sesenta. Córdoba, cuatro de Agosto de dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) declarar rebeldes a los Sres. FROILANA DELIA LUDUEÑA y WALTER DANIEL GOROSITO al pago de la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTITRÉS (\$ 723) con más los intereses establecidos en los considerandos correspondientes, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago e IVA sobre los mismos. II) Imponer las costas a los accionados a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Emilio José Crespo en la suma de pesos Seiscientos veintiuno, (\$ 621,00), por las tareas

desarrolladas con motivo de la preparación de la vía ejecutiva y hasta el dictado de la sentencia, con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta, (\$ 186,30) en virtud de lo dispuesto por el art. 99 inc. 5 de la ley 8226.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO.: DRA. CLAUDIA E. ZALAZAR – JUEZ-

3 días – 26574 - 13/11/2009 - \$ 58.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville, (Sec. N° 4), hace saber la Sentencia N° 277 del 5/08/09, en autos : "Municipalidad de Morrison c/María Regalado - Demanda Ejecutiva" (Expte. del 20/8/09). Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar rebeldes de los demandados herederos y/o sucesores de la señora María Regalado. II.- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Morrison, en contra de los mismos, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Tres mil quinientos dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 3.502,58.-), con más intereses en la forma, tasa y términos expuestos en los considerandos de la presente. III.- Imponer las costas y honorarios del art. 104 inc. 5to. del C.A., a la parte demandada herederos y/o sucesores de María Regalado. IV.- Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Javier Edgardo Rivera, por la labor en el pleito en la suma de pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621.-) con más el 21% en concepto de IVA, atento la condición declarada en la suma de pesos ciento treinta (\$ 130.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez. Oficina, 5 de agosto de 2009.

3 días - 25717 - 13/11/2009 - \$ 62.-

SENTENCIAS

MARCOS JUAREZ. El Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Marcos Juárez, Secretaría Unica, sito en calle Lardizábal N° 1750 de Marcos Juárez, notifica y hace saber a Storey & Cía. S.R.L. que en los autos caratulados: Contimix SRL c/Storey & Cía. S.R.L. - Dem. Ordinaria" se dictó la siguiente resolución: "Sentencia N° 558, Marcos Juárez, 31 de agosto de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Contimix SRL en contra de la demandada, la firma Storey & Cías. SRL y en consecuencia condenar a ésta última a abonar a la primera, en el término de diez días y bajo apercibimiento, la suma de pesos ocho mil novecientos cuatro con sesenta y un centavos (\$ 8904,61) con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. 2º) Imponer las costas a la accionada vencida, a cuyo fin regúlense los honorarios de las Dras. María de los Angeles Bini y Vilma Néilda Sigauco en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3600) con más la suma de pesos: setecientos cincuenta y seis (\$ 756) para la Dra. María de los Angeles Bini para imputar al impuesto al valor agregado (IVA). Regular los honorarios de la Perito Oficial Contadora María S. Fatorelli, en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50) (15 jus). Protocolícese, hágase saber, dese copia. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez.

3 días - 25748 - 13/11/2009 - \$ 70

MARCOS JUAREZ. El Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Marcos Juárez, Secretaría Unica, sito en calle Lardizábal N° 1750 de Marcos Juárez, notifica y hace saber a Storey & Cía. S.R.L. que en los autos

caratulados: J. y S. Contigiani y Cía. SC c/Storey & Cía. SRL - Dem. Ordinaria" se dictó la siguiente resolución: "Sentencia N° 507, Marcos Juárez, 23 de junio de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por J. y S. Contigiani y Cía. SC en contra de la demandada, la firma Storey & Cías. SRL y en consecuencia condenar a ésta última a abonar a la primera, en el término de diez días y bajo apercibimiento, la suma de pesos seis mil quinientos cincuenta y cinco c/noventa y cuatro (\$ 6.555,94) con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. 2º) Imponer las costas a la accionada vencida, a cuyo fin regúlense los honorarios de las Dras. María de los Angeles Bini y Vilma Néilda Sigauco en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos dos mil seiscientos setenta y cinco (\$ 2675) con más la suma de pesos: doscientos ochenta con ochenta y siete centavos para la Dra. María de los Angeles Bini para imputar al impuesto al valor agregado (IVA). Regular los honorarios del perito oficial Contador Carlos Alberto Guardiola en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50) (15 jus). Protocolícese, hágase saber, dese copia. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez.

3 días - 25749 - 13/11/2009 - \$ 70

VILLACARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, hace saber que en autos caratulados: "Luciani Osar Alfredo c/ Valdez Albina Sara - Ordinario - Escrituración" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos Treinta y Cinco (235). Villa Carlos Paz, 4 de agosto del dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el señor Oscar Alfredo Luciani en contra de Albina Sara Valdez y en consecuencia condenarla a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del actor en el término de treinta días a partir de la presente, del inmueble objeto del contrato que se designa como "Un lote de terreno con las mejoras en edificado, clavado y plantado que contiene, que se indica con el N° Cinco "B" de la Manzana Ocho, Sección primera, Estancia La Quinta de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla de esta Pcia. de Córdoba, que mide 18 mts. de frente al Nor-Este, sobre calle Asunción y 17 mts. 92 cm. de contrafrente al Sudoeste por donde linda con más terreno de la Sra. Nadal de Giménez, 75 mts. 69 cm. Al Sudeste y linda con el lote cuatro y 80 mts. 29 cm. Al Nor-este lindando con el lote seis, todo lo que encierra una superficie de un mil doscientos sesenta y seis metros setenta y nueve decímetros cuadrados", bajo apercibimiento de hacerlo el tribunal a su cuenta y cargo de acuerdo a lo expuesto en el considerando respectivo. III) Costas a cargo de la demandada (art. 130 C.P.C.) IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Vilma S. Rosas e la suma de pesos Seis Mil Quinientos Sesenta (\$ 6.560). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez.

3 días - 25658 - 13/11/2009 - \$ 78

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaría Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, autos: "Banco de la Nación Argentina c/Fernández Favio Alexis - Ejecutivo" Expte. 154-B-07, ha dictado la siguiente resolución N° 583/09: "Córdoba, 3 de agosto de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Favio Alexis

Fernández, hasta hacer el acreedor integro pago de la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta y Seis con 99/100 (\$ 3.566,99). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. María Teresa Ferreyra, apoderada de la institución actora y Conrado F. Gallardo, letrado patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Mil Doscientos Setenta y Ocho con 22/100 (\$ 278,22), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10 y 40 de la Ley 21839 y art. 12 de la Ley 24432. Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dra. Cristina Garzón de Lascano, Juez. Federal. Córdoba, 28 de setiembre de 2009.

3 días - 25926 - 13/11/2009 - \$ 78.-

USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Lescano Elba Marta - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y ocho. Villa Cura Brochero, treinta y uno de agosto de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Elba Marta Lescano, D.N.I. N° 2.780.328, argentina, soltera, escribana, con domicilio en calle El Aguariabay N° 1677 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre calle Olmos s/n de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la Manzana 63, y que mide: 57,76 mts. de frente al Noroeste (línea EA); 54,42 mts. en su contrafrente al Sud este (línea CD); su costado al Nor-Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden 21,56 mts. el primero (línea AB), y 28,60 mts. el segundo tramo (línea BC); y 44,04 mts. en su costado al Sudoeste (línea DE), lo que hace una superficie total de dos mil seiscientos dieciocho metros; treinta y ocho decímetros cuadrados (2.618,38 mts2.); lindando: al Noroeste, con calle Olmos; al Sudeste, con Raúl Dante Altamirano y Clementino Maitino; al Noroeste con Clementino Maitino; y al Sudoeste, con camino público a Niña Paula, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-11753/98 con fecha 03 de febrero de 1999, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 17, Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 63, Parcela: 56. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta parcialmente en su extremo Sudeste el Dominio N° 24045, Folio N° 33311, Tomo 134 del Año 1980-Plano N° 10.4088/Planilla N° 126643- a nombre de Clementino Maitino y Antonina Oddo de Maitino, y la Cuenta N° 2803-2168230/1 que se encuentra a nombre de Venancio Martínez, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir preventivamente la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número: ciento ochenta y seis. Villa Cura

Brochero, veintitrés de setiembre de 2009. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número sesenta y ocho de fecha treinta y uno de agosto de dos mil nueve, en su Resuelvo al punto I), y donde dice "al Noroeste con Clementino Maitino", deberá decir "al Noreste, con Clementino Maitino". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 5 de Octubre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 25218 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - Ordenado por el Juzgado de la ciudad de Río Segundo: Civil, Com., Concil. y Flia. Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier. Secretaría: Dra. Verónica Stuart. Río Segundo, 15 de octubre de 2009. Agréguese oficio diligenciado con noticia. Por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a fs. 75/77 admítase la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Eloy Maldonado y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la zona rural de la localidad de Toledo, Departamento Santa María, Pedanía Caseros a saber: Lote 2132-3069: inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio N° 220 F° 193 T° 1 A 1918 Nro. de Cta. en Rentas: 310302722314 Cuyos Lineales y Linderos son al Norte A-B 226,52 m. con Elena Cristina Peralta de Pérez, al Este B-C 567,86 m. con parcela de Wilma Peralta de Arraigada, al Sur C-D 112,57 m. D-E 101,73 m. con camino público y su costado Oeste E-F 17,30 m. F-G 40,49 m. con camino público y G-A 451,74 m. con Horacio Cayo Flores, cuya sup. es de 11 ha. 8.703 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 31 - Ped. 03 - Hoja 2132 parcela 3069; Lote 2132-2870: inmueble inscripto en el protocolo de Dominio N° 220 F° 193 T° 1 A° 1918 Nro. de Cuentas en Rentas: 310302722314 cuyos Lineales y Linderos son: al Norte A-B 123,27 m. al Este B-C 32,79 m., C-D 5,28 m., D-E 9,88 m. E-F 72,05 m. Lindando todos los tramos con Camino Público, su costado Sur F-G 188,43 m. Lindando con Oscar Ernesto Peralta y su costado Oeste G-A 85,29 m. Lindando con Pedro Cantarutti, cuta superficie es de 1 ha. 3.528 m2., para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes (Elena Cristina Peralta de Pérez, suc. de Oscar Ernesto Peralta, Wilma Peralta de Arraigada, Miguel Angel Fonseca, Pedro Cantarutti y Humberto F. Lorecife) en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplimentese con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.

10 días - 25661 - s/c.-

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos: "RIPETTA, OSVALDO HUGO - USUCAPION" cita y emplaza a los demandados, herederos del Sr. Domingo Bossa, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Sres. Antonio Angel Forlini,

José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis, María José Agostinis, Armando Taborda, Anselmo Magnano y Cristina Lucía Moyano de Magnano, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según títulos se describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, con todo lo edificado y adherido al suelo que tiene las siguientes medidas y linderos: 10 mts. al Oeste con frente sobre calle Tucumán; 10,05 mts. en su contrafrente al Este, lindando con Lote 10 de José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis y María José Agostinis; 26,86 mts. al Sur, lindando con Lote 12 de Armando Taborda y Lote 11 de Anselmo Magnano y Cristina Moyano de Magnano y al Norte 27,05 mts. lindando con Lote 14 de Antonio Angel Forlini, todo lo cual hace una superficie de doscientos setenta metros veinte centímetros cuadrados. Inscripta al D° 9.134, F° 10.880, T° 44, Año 1950. Empadronada en la cuenta N° 2303-0272771/1, nomenclatura catastral Dpto.23, Ped 03, Pb 11, C:26, S: 02, M: 025, P:019, a nombre de Domingo Bossa, con domicilio tributario en calle Tucumán 1176 de Cosquín y Bv. Ocampo N° 54, Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba. Of. 23/06/09.- Fdo.: Ilena Ramello: Prosecretaría Letrada.-

10 días - 26036 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ESPERT, Luís Alberto c/ TARANTO Ester Nydia o Nydia Esther TARANTO o sus sucesores-Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión Expte. N° 1326304/36:... Cítese y emplácese a Esther Nydia Taranto o Nydia Esther Taranto y/o sus sucesores para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (...). Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos (...).Fdo: Marta González de Quero- Juez- Irene Bueno de Rinaldi- Secretaria-

10 días - 26505 - s/c.-

El Señor Juez en lo civil y Comercial de la Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Piso 2do. sobre calle Bolívar de Córdoba) Dr. Jose Luis García Sagués, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz E. Trombeta de Games, en estos autos "CANGIANO Florencia Usucapión – Medidas Preparatorias para usucapión – Expte No. 586236/36- Cuerpo 1" ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 3 de Noviembre de 2008, Cítese y emplácese a los demandados Señores Cirilo Norberto Ciorda Vázquez, Fernando Hugo Ciorda Vázquez y Roberto Ernesto Ciorda Vázquez, y a M. Torrielli de Vázquez; a los colindantes Sres. Luis Enrique Pacharoni y de Mariana Salem de Fajardo, en calidad de

terceros interesados; a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad correspondiente; y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que a continuación se describe: Un lote de terreno que se ubica en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba en Barrio Villa Rivera Indarte sobre calle Laguna Honda entre las calles Monte Buey y Corral de Bustos y cuya designación catastral Provincial es : D11, P01,P01, C13,S06, M043, P11, (designación oficial Mz. 38, lotes 6,5,4,3,8,7) CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEIS MIL METROS CUADRADOS (6.000 mts.2) y que según plano de mensura tiene las siguientes medidas y colindancias: su lado Norte mide 100,00 mts. linda con calle Laguna Honda y va desde el punto A hasta el punto B; su lado Este va desde el punto B al C mide 60,00 mts. y linda con la calle Corral de Bustos; su lado Sud que va desde el punto C al D mide 100,00 mts. y linda con parcela 5 de Maria Salem de Fajardo y parcela 8 de Luis Enrique Pacharoni; y su lado Oeste que va desde el punto D al A mide 60,00 mts. y linda con la calle Monte Buey cerrando la figura, todo según el plano visado de mensura por la Dirección General de Catastro suscripta por el Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga Mat. 2767 y que lleva el Número de Expediente 0033-088964-2004, Visado en Catastro por el Ing. Agrimensor Lorenzo Leiva, que se encuentra glosado en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquese edictos, por el plazo de diez días, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble respectivo. Librese Oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes durante el plazo de treinta días. Fdo.: Jose Luis García Sagues Juez. Beatriz E. Trombeta de Games Secretaria. Córdoba, 27 de Octubre de 2009.-

10 días - 26032 - s/c.-

Paredes Paulo Emo - DEMANDA DE USUCAPION" - Juez . Fernando Aguado .- Cruz Del Eje , 11de Marzo de 2009 .- Atento a las constancias de autos , imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía . Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinare, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en su domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el ,plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar de derecho , tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento , a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (Art 783 del C.P.C.C.) Colóquese cartel

indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.C. ,.- Recarátúlese .- NOTIFIQUESE .- FDO . Fernando Aguado - JUEZ. Viviana Perez - PRO SECRETARIA LETRADA.-

10 días - 21153 - s/c.-

En los autos caratulados "MARTINARRONDO S.R.L. - USUCAPION" (Expte. "M" 06/2004), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: Quinientos Nueve.- Marcos Juárez, 1° de Julio de 2009.- y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:1°) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la firma "MARTIN ARRONDO S.R.L." ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe como una fracción de terreno ubicado en calle Pública y Ruta Provincial N° 6 jurisdicción de la Municipalidad de Saladillo, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado según plano como parcela 361-1528 con una superficie de 6.268,16m2., midiendo en sus lados oeste-este (A-B) 132,80 mts. De norte-sur (B-C) 94,40 mts. y del sudoeste (C-A-) 162,93 mts. Y con una superficie cubierta de Un Mil Noventa y Uno metros cuadrados (1.091 m2.). Expresa que: el referido inmueble linda al norte con la Ruta Provincial N° 6, al Este con Nazareno Fabiani y Edelmiro Fabiani (sin datos de empadronamiento) y al sudoeste con calle pública y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre de Martín Arrondo S.R.L. bajo la cuenta N° 1903-2174431/5 y ante la Dirección General de Catastro se distingue como D.19 P.03 P.24 con nomenclatura N° 190300361015280000.- 2°) Hacer saber por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta día en los diarios Boletín Oficial, las partes pertinente de esta sentencia.- 3°) Ordenar el Registro General de la Provincia ya la Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre del accionante "Martín Arrondo S.R.L.", el inmueble descripto.- Firmado: Dr. José María TONELLI - Juez,

10 días - 20821 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 8 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi, en autos "Addiego Ricardo Andrés – Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. N° A-33/05); ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 27 de Julio de 2009. .Cítese y emplácese a los Sucesores De Josefa Antonia Dambolena M.I. 1.919.374, y a los Sres. Lino Roldán, Casimiro de Olazábal, Plácida del Prete y Juan Martinez y/o sus sucesores universales, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en el período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario Puntal, a los fines de que efectúen las manifestación que estimen corresponder y ejerzan los derechos que le correspondan en los presentes autos y con respecto al inmueble objeto del

pleito.- Descripción del inmueble: Ubicado sobre calle Maipú N° 739 (Interno) de Río IV, Cba, empadronado en la D.G.R. Cta. N° 24-05-0935.538/1, en Catastro Municipal C1-S01-Mza.055-P022 y EMOS Cliente N° 30409/0, de una superficie total de 300,85 mts.2, siendo sus colindantes el lote 27 de Raúl Eloy Fajardo, el lote 16 de Juan Martinez, el lote 7 de Luis Martín Baronio, el lote 8 de Raúl Carbonari, el lote 9 de Norberto O. Colombo, Lote 15 de Miguel Angel Bueno, Lote 22 de Fernando Humberto Navarro, Lote 25 de Graciano Capellan, lote 22 de Juan Carlos Angeletti y lote 26 de Ricardo Andrés Addiego.- Fdo. Dra. Sandra Tibaldi – Juez – Dra. Natalia Gigena – Prosecretaria.-

10 días – 21441 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO. En autos "Maurino Aldo Alberto – Usucapión (M-35)" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Cura Brochero", 29 de julio de 2009. ...Cítese y emplácese a Aurora Altamirano de López, Rosario López, Fermín López, Fermina López y Juana López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Que el inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, que es parte de una mayor superficie, en el lugar denominado "Los Morteritos", Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que el inmueble es de forma irregular y que según plano de mensura privada, Expte. N° 0033-78057/03, visado con fecha 26/8/2003 por la Dirección General de Catastro de la Provincia y confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, tiene una superficie de 70 Has. 2011 m2 y mide: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2, mide 284,20 mts. desde este vértice (2), con un ángulo de 138° 24' 25" hacia el vértice 3 mide 144,12 mts. desde éste vértice (3) con un ángulo de 258° 34' 00" hacia el vértice 4 mide 55,32 mts. desde éste vértice (4) con un ángulo de 269° 25' 20" hacia el vértice 5 mide 144,89 mts. desde éste vértice (5) con un ángulo de 89° 33' 25" hacia el vértice 6 mide 67,43m. Desde éste vértice (6) con un ángulo de 45° 14' 40" hacia el vértice 7 mide 41,95 mts. desde éste vértice (7) con un ángulo de 278° 20' 35" hacia el vértice 8 mide 207,48 mts. desde éste vértice (8) con un ángulo de 271° 08' 50" hacia el vértice 9 mide 76,24 mts. desde éste vértice (9) con un ángulo de 49° 34' 55" hacia el vértice 10 mide 244,30 mts. desde éste vértice (10) con un ángulo de 215° 38' 15" hacia el vértice 11 mide 114,88 mts. desde este vértice (11) con un ángulo de 249° 37' 30" hacia el vértice 12 mide 126,95 mts. desde éste vértice (12) con un ángulo de 165° 32' 30" hacia el vértice 13 mide 47,37 mts. desde este vértice (13) con un ángulo de 165° 39' 05" hacia el vértice 14 mide 40,39 mts. desde éste vértice (14) con un ángulo de 219° 27' 05" hacia el vértice 15 mide 2,36 mts. desde éste vértice (15) con un ángulo de 32° 21' 35" hacia el vértice 16 mide 13,66 mts. desde éste vértice (16) con un ángulo de 249° 29' 45" hacia el vértice 17 mide 15,46 mts. desde éste vértice (17) con un ángulo de 142° 15' 15" hacia el vértice 18 mide 9,77 mts. desde éste vértice (18) con un ángulo de 101° 14' 10" hacia el vértice 19 mide 42,77 mts. desde éste vértice (19) con un ángulo de 205° 40' 35" hacia el

vértice 20 mide 79,19 mts. desde éste vértice (20) con un ángulo de 222° 16' 35" hacia el vértice 21 mide 7,42 mts. desde éste vértice (21) con un ángulo de 115° 08' 55" hacia el vértice 22 mide 66,81 mts. desde éste vértice (22) con un ángulo de 186° 13' 05" hacia el vértice 23 mide 189,21 mts. desde éste vértice (23) con un ángulo de 102° 13' 55" hacia el vértice 24 mide 15,99 mts. desde éste vértice (24) con un ángulo de 268° 52' 50" hacia el vértice 25 mide 311,45 mts. desde éste vértice (25) con un ángulo de 200° 39' 55" hacia el vértice 26 mide 44,05 mts. desde éste vértice (26) con un ángulo de 234° 00' 50" hacia el vértice 27 mide 159,09 mts. desde éste vértice (27) con un ángulo de 84° 30' 15" hacia el vértice 28 mide 423,81 mts. desde éste vértice (28) con un ángulo de 85° 24' 45" hacia el vértice 29 mide 602,09 mts. desde éste vértice (29) con un ángulo de 75° 30' 10" hacia el vértice 30 mide 195,11 mts. desde éste vértice (30) con un ángulo de 278° 03' 05" hacia el vértice 31 mide 8,17 mts. desde éste vértice (31) con un ángulo de 197° 11' 20" hacia el vértice 32 mide 259,93 mts. desde éste vértice (32) con un ángulo de 187° 47' 20" hacia el vértice 33 mide 118,22 mts. desde éste vértice (33) con un ángulo de 175° 04' 55" hacia el vértice 34 mide 236,98 mts. desde éste vértice (34) con un ángulo de 133° 40' 40" hacia el vértice 35 mide 8,15 mts. desde éste vértice (35) con un ángulo de 221° 04' 55" hacia el vértice 36 mide 31,37 mts. desde éste vértice (36) con un ángulo de 82° 28' 45" hacia el vértice 37 mide 5,41 mts. desde éste vértice (37) con un ángulo de 159° 53' 25" hacia el vértice 38 mide 149,21 mts. desde éste vértice (38) con un ángulo de 218° 03' 05" hacia el vértice 39 mide 35,65 mts. desde éste vértice (39) con un ángulo de 191° 35' 10" hacia el vértice 1 mide 194,64 y en el vértice 1 se cierra la figura con un ángulo de 93° 03' 40". Linda: al NE entre los vértices 9-16 con Aldo Alberto Maurino. Parcela 203-3388, al NO entre los vértices 6-9 con Mariela Susana Trigo y en el resto del costado O con calle pública, al S con Sucesión de José Secundino Ledesma y al E entre los vértices 27-28 con Rosario María López, entre los vértices 24-27 con Jorge López y entre los vértices 16-23 con Sucesión de Claudio López. Troncoso, Sec..

10 días – 21031 - s/c

El señor Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Nacusi Walther Osvaldo – Usucapión, Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 00506250/36, que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 4 de junio de 2008. Proveyendo a fs. 60, 81, 107, 109 y 113, admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Matías Tapia o a los herederos del Sr. Matías Tapia y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así también a los colindantes, Mariana Riesco Viuda de Cecheto y María Dolores Riesco, Mercedes Berta Páez Rodríguez, Nome Huespe y Delia Docampo, en su calidad de terceros a los domicilios denunciados y por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación

como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación, dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Cumplimentese los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Fdo. María Cristina Sanmartino, Juez y Fassetta Domingo Ignacio, secretario. Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado sobre calle Javier López N° 2147, designado como Lote 24, de la Manzana Seis, de Villa Cabrera Anexo, municipio de esta ciudad de Córdoba y mide diez metros de frente, por veinte y cinco metros de fondo, lindando al Norte con el lote veinte y cinco, al Sud con el lote nueve al Este con calle Astrada y al Oeste con parte del lote veinte y tres. Dominio inscripto al número 858, folio número 690, tomo III, del año 1916. Registrado en la Dirección General de Rentas a la cuenta N° 1101-0289347/6.

10 días – 21130 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Frossasco Secundino Pedro y otra – Usucapión" Expte. "F-04-06" que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. Instr. Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Manuel Norberto Recalde y/o sus suc. y a Olegario Gómez y/o sus suc. y a los colindantes: Juan Alberto Zazu, Roberto José Negro, Juan Omar Nadalin o Nadalim o Juan Omar Nadalin, Hilda Graciela Gómez, Juan Bautista Bustos y Juan José Formica y Suc. de Sigifredo Fonseca y Adan Hallebrin (Ter. Interesados, Art. 784 CPCCC). Tres (3) fracciones de campo que hacen una sola unidad y no podrán transferirse en forma separada con todo lo Edif. ubicadas en el lugar denominado "Las Cortaderas" "El Durazno", Pnia. Panaholma, Dpto. San Alberto – Cba, designadas: lote "203-6666" Mide. N. Lados: J1K1: 480,45 mts. K1L1: 222,64 mts. L1M1: 1399,92 mts. y M1N1 de 485,46 mts. S: lados AB de 81,72 mts. BC 333,72 mts. CD 817,09 mts. Y DE de 135,68 mts. E: lados EF de 72,29 mts. FG: 69,16 mts. GH 131,81 mts. HI 95,90 mts. IJ: 68,86 mts. JK 170,78 mts. KL 167,53 mts. LM: 27,16 mts. MN 161,31 mts. NO 33,43 mts. OP: 52,03 mts. PQ: 2480 mts. QR 567,63 mts. RS: 2,91 mts. ST: 575,46 mts. TU: 52,96 mts. UV 514,88, VVI: 773,75 mts. V1W: 93,72 mts. WX 61,31 mts. XY: 39,67 mts. YZ 13,42 mts. ZA1: 78,50 mts. A1B1: 30 mts. B1C1: 23,21 mts. C1D1: 26,75 mts. D1E1: 188,74 mts. E1F1: 106,21 mts. F1G1: 36,22 mts. G1H1: 67,94 mts. H1T1: 194,91 mts. e I1J1 de 406,30 mts. y O: lados N1O1 de 755,71 mts. O1P1: 116,65 y P1A de 2086,62 mts. Sup. 631 Has. 2645 m2. Linda: al N. con camino vecinal, al S con Juan José Fórmica; al E c/Juan José Fórmica, arroyo "Chanquinchuna" de por medio, c/posesión de Juan Bautista Bustos, con pos. de Juan Alberto Zazú, c/Olegario Gómez, con pos. de Hilda Graciela Gómez c/arroyo "Chanquinchuna" con pos. de Roberto José Negro y c/la suc. de Sigifredo Fonseca y al O c/camino vecinal y c/ pos. de Juan Omar Nadalin, el Lote "203-0868" Mide: E: lados H2I2 de 174,27 mts. e I2J2 de 190,84 mts. y O: lados: M2H2 de 117,00 mts. L2M2 de 85,11 mts. K2L2 de 58,17 mts. y J2K2 de 156,15 mts. Sup. : 1 Ha. 2093m2. Linda: al E con Juan José Fórmica y al O: con el arroyo "Chanquinchuna" que lo separa del lote "203-666" y el Lote 203-1271: MIDE: N: lado D2E2 de 3,00 mts. S: lado A2B2 de 6 mts. E: lados: B2C2 de 38,83 mts. y C2D2 de 95,89 mts. y O: lados

E2F2 de 29,94 mts. F2G2 de 71,51 mts. y G2A2 de 35,97 mts. Sup. 805,00 m2. Linda: al N., con posesión de Roberto José Negro, al S: con Juan Alberto Zazú; al E: con Juan Alberto Zazú y al O: con el arroyo "Chanquinchuna" que lo separa del lote "203-6666" Para que en el término de 30 días contados a partir de la Última Publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 4 de setiembre de 2009. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días – 21198 - s/c

COSQUIN. El Juez de Cosquín de 1ª C. y C. Coste de Herrero, Sec. N° 1, en "Ventoloni Claudia Beatriz s/Usucapión N° 02/04" Decreta: Cosquín, 27 de julio de 2009. ...Atento las constancias de autos imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ, ...debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse... Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Fdo. Dra. Coste de Herrero (Jueza). Nora C. Palladino (Secretaria). Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Antonio Figliuolo, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-72170/03 de fecha 25/8/03, a saber: "Una fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en Capilla del Monte, pedanía Dolores, B° Faldas del Uritorco, calle N° 7, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote 17 de la Mz. "T" con una super. Total de 971,72 mts. Nomenclatura Catastral N° 23 01 06 04 01 062 017, afectando en forma total el Lote N° 452 de la Mz. "T" Sup. de 485m2. D° 1284, F° 1575, T° 7, A° 1961 a nombre de Rodríguez Miguel y Brocca de Rodríguez Ana Celeste Josefina, con domicilio fiscal en Gervasio Espinosa 1423, Ciudad Autónoma de Bs. As. Cta. N° 230105419363 y el Lote N° 449 de la Mz. "T" Sup. 485m2. D° 20503, F° 22769, T° 92, A° 1948, Planilla 14.874 a nombre de Sociedad de Inmuebles y Urbanizaciones Zeiler SRL con domicilio fiscal en Entre Ríos 1107, Rosario, Cta. N° 230105419339. Lindando al Norte con calle 7 por el Sud con Parcela 10 de Olivan Ramón Segundo, Cta. N° 230105419347, domicilio fiscal Arcos 3667, Cap. Federal, por el Este con Parcela 7 de Rodríguez Miguel y otros, Cta. N° 230105419371, domicilio fiscal en Gervasio Espinosa 1423 Ciudad Autónoma de Bs. As., Cap. Federal y por el Oeste con Parcela 4 de Dilello Miguel, Cta. N° 230105419312, domicilio fiscal en Misiones 851 Avellaneda Bs. As. Fdo. Dra. Coste de Herrero (Jueza) Nora C. Palladino (secretaria). Cosquín, 31 de agosto de 2009.

10 días – 21317 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y

27ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Luis García Sagues, secretaria a cargo de la Dra. Beatriz Trombetta de Games, en los autos caratulados: "Alonso Vicente Miguel, Medidas preparatorias – Usucapión" Expte. N° 314304/36, cita y emplaza a los demandados, Sra. María Filomena Palacios de Suades, quien surge como titular registral del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno bajo el Dominio número 16891, Folio 20293, tomo 82 Año 1944, número de cuenta 110103375118, designado como lote 55 de la manzana 04 ubicado en calle Brasil 660, entre Corro y Arturo M. Bas de B° Güemes, que mide siete metros con noventa y tres centímetros (7,93) de frente sobre calle Brasil, con treinta metros con seis centímetros (30,06) de fondo hacia el norte, lo que hace una superficie total de 238 metros con 88 centímetros (288,88) linda al Sur con calle Brasil, al Norte con parcela once (11) de Miguel Antonio Alvarez y con parcela doce (12) de Primo Emilio Ceccon y Omar Antonio Ceccon, Elida Bertolo de Ceccon, al Este con parcela veinticuatro (24) de Lucio Alberto Ontivero y al Oeste con parcela veintiséis (26) de Osvaldo Fisler Pesci. Fdo. Beatriz E. Trombetta de Games, secretaria.

10 días – 21349 - s/c

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Flia. Conciliación, Control, Menores y Faltas, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Stuart, de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "Massimino, Aldo Pedro – Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 84, de fecha 28/9/07) ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 14 de setiembre de 2009. Téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a la demanda de fs. 193/196 imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: Fracción de terreno con forma de polígono irregular ubicado en la localidad de Capilla del Carmen, Pedanía Oratorio de Peralta, Dpto. Río Segundo y que se designa como Parcela 221-6131 con una superficie total de 41 Has. 5540 mts. cdos., afecta parcialmente la parcela 221-0330 de Arturo Rubén Albarracín, empadronada al N° 27010414093/6 Folio 1899 Año 2002 y que linda según plano: al Nor-Oeste con parcela 221-1030 de Luis Fernando García Montañó: al Nor-Este con parte de parcelas 221-0831, 221-0631 y 221-0731 propiedad del actor, en parte con parcela de Héctor Miguel Santero y parte con camino público. Al Sud-Este con camino público y con parcela 221-0330 del actor, en parte con parcela de Marcelina Alicia Caseres y parcela 221-5829 de José Alfonso Rodríguez y al Sud-Oeste con parte de parcela 221-0530 de Agustín y Antonio Fantini, parcela de Espíritu Vocos de Ferreyra, parcelas 221-0729 y 221-03830 de Agustín y Antonio Fantini Vocos de Ferreyra, parcelas 221-0729 y 221-0830 de Agustín y Antonio Fantini y parcela 221-1029 de Candela

S.A. para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario autorizado en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a la Provincia (Procuradores del Tesoro) y Municipalidad de Capilla del Carmen para que comparezcan en el término de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento. Cumplímense con lo ordenado en los arts. 785 y 786 del CPCC. Dése intervención al Sr. Asesor Letrado. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier. Juez. Dra. Verónica Stuart. Secretaria. Que el inmueble rural que motiva la demanda de usucapión, según Plano expediente provincial N° 0033-018587/06 confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, se describe como: una fracción de terreno con forma de polígono irregular, con sus mejoras, ubicado en las inmediaciones de la localidad de Capilla del Carmen, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 221-6131 que mide: en su costado Nor-Oeste (punto N-P) doscientos dieciocho metros cuarenta y dos centímetros, en su costado Nor-Este presenta una línea quebrada de siete tramos, a saber: 1er. Tramo (punto B-P) un mil cuatrocientos nueve metros con cincuenta y cinco centímetros, 2º Tramo (punto B-C) seiscientos treinta y metros con quince centímetros; 3er. Tramo (punto C-D) ciento cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros; 4º Tramo (punto D-E) quince metros con un centímetros; 5º Tramo (punto E-F) doce metros con veintiocho centímetros, y 7º Tramo (punto G-H) ciento cincuenta y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros; en su costado Sud-Este presenta una línea quebrada de siete tramos, a saber: 1er. Tramo (punto H-I) doce metros con cincuenta y cinco centímetros, 2do. Tramo (punto I-J) doce metros con noventa y nueve centímetros, 3er. Tramo (punto J-K) veinticinco metros con treinta y dos centímetros, 4º Tramo (punto K-S) novecientos ochenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros, 5º Tramo (puntos R-S) cincuenta y cuatro metros con un centímetro, 6º Tramo (puntos L-R) quinientos noventa y dos metros ochenta y dos centímetros y 7º Tramo (puntos L-M) ciento quince metros con doce centímetros y en su costado Sud-Oeste, presenta una línea quebrada de dos tramos a saber: 1º tramo (punto M-A) quinientos noventa y cinco metros con noventa y tres centímetros y 2º Tramo (punto A-N) un mil trescientos noventa y dos con sesenta y siete centímetros, lo que hace una superficie total de cuarenta y un hectáreas cinco mil quinientos cuarenta metros cuadrados. Se cita y emplaza a los colindantes con domicilio desconocido Sres. Luis Fernando García Montañó; Héctor Miguel Santero; Espíritu Vocos de Ferreyra; Medin Maidana y Andrea C. de Luque.

10 días - 21571 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la 9ª Circ. Jud. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Cejas Gerardo Pablo y otros - Medidas Preparatorias para usucapión" El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: lote de terreno rural

ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía La Dormida, Lugar La Estrechura, Ruta Nacional N° 9, Km. 820, Lote 112-2007, 112-2008 y 112-2107. Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 04, Hoja 112, Parcela 2007, 2107 y 2008, con las siguientes superficies: lote 112-2008 mide 59 has. 2910 metros cuadrados, Lote 112-2107 mide 21 has. 8720 metros cuadrados y lote 112-2007 mide 1 Ha. 5280 metros cuadrados. A su vez lindan: lote 112-2008: al Norte con parcela sin designar ocupada por Teobaldo Fernando Regiardo. Al Oeste con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes y por Ruta Nacional N° 9. Al Sud con parcela sin designar ocupada por Flavio Bechara Baladí, Daniel Bechara Baladí y Pedro Luis Bechara Baladí y con parcela sin designar de la Provincia de Córdoba, Escuela Joaquín B. González al Este con parcela sin designar ocupada por Rito Pío Rolando García, con parcela sin designar de Carlos Antonio Guayanes y con antigua Ruta 9, Lote 112-2007: al Norte con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes, al Oeste y al Sud con camino público y al Este con Ruta Nacional N° 9: Lote 112-2107: al Norte con parcela sin designar ocupada por Teobaldo Fernando Regiardo, al Oeste con parcela sin designar ocupada por sucesión de Luis Beltrán Mansilla, al Sud con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes, al Este con Ruta Nacional N° 9. El perímetro de cada una de las parcelas que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por segmentos con las distancias siguientes: Lote 112-2008: Segmento 1-2: 574,45, 2-3: 110,44, 3-4: 15,59, 4-5 33,39, 5-6 136; 6-7: 36,04; 7-8: 113,12; 8-9: 86,52; 9-10: 90,34; 10-11: 21,68; 11-12: 55,15; 12-13: 41,80; 13-14: 127,72; 14-15: 40,74; 15-16: 101,62; 16-17: 32,05; 17-18: 55,58; 18-19: 112,6; 19-20: 168,88; 20-21: 17,73; 21-22: 11,45; 22-23: 8,31; 23-24: 32,22; 24-25: 162,07; 25-26: 4,85; 26-27: 4,68; 27-28: 4,92; 28-29: 130,29; 30-31: 68,51; 31-32: 11,63; 32-33: 236,89; 33-34: 15,50; 34-35: 78,53; 35-36: 31,74; 36-37: 83,55; 37-38: 15,69; 39-40: 48,61; 40-41: 59,89; 41-42: 46,06; 42-1: 379,78; Lote 112-2007: 43-44: 243,39; 44-45: 158,59; 45-46: 193,01. Lote 112-2107: 46-47: 140,17; 47-48: 72,83; 48-49: 40,63; 49-50: 38,17; 50-51: 68,73; 51-52: 66,96; 52-53: 21,74; 53-54: 69,32; 54-55: 52,79; 55-56: 32,93; 56-57: 12,68; 57-58: 84,60; 58-60: 59,97; 60-61: 58,27; 61-62: 40; 62,63: 119,61; 63-64: 19,78; 64-65: 84,44; 65,66: 59,22; 66-67: 64,07; 67-68: 30,05; 68-69: 227,30; 69-46: 381,38. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Lorenzo Cabrera y otro bajo la cuenta N° 35-04-05235715. Cba., 17 de setiembre de 2009. Fdo. Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 21764 - s/c

VILLAMARIA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa María, secretaria a cargo de María Aurora Rigalt, en autos caratulados "Mondino Roberto Américo c/Estanislada Rosa Márquez de De Simone y/o sus sucesores - Usucapión (Expte. Letra "M" N° 07/09)" ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 16 de junio de 2009. Admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art. 782 y ss del CPCC. Cítese a la demandada Estanislada Rosa Márquez de De Simone y/o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Cítese a

todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del intendente para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Librese mandamiento al señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María, durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiase al señor oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis; Juez; María Aurora Rigaldi; Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: "un lote de terreno con todo lo en él edificado y plantado ubicado en calle Mendoza N° 384 de esta ciudad de Villa María, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio N° 22-390; Folio 33.662 tomo 135 Año 1971, según Plano N° 56.948 y Planilla N° 82.447, a nombre de Estanislada Rosa Márquez de De Simone, que se describe como "Una fracción de terreno, que según plano de subdivisión N° 56.948 y Planilla 82.447, del lote número Treinta y Nueve de la Manzana Uno del barrio "Los Parques" de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, plano archivado en la Dirección General de Catastro, bajo el Número de Expediente 2-05-06452/72, confeccionado por el ingeniero Angel Francisco Pomba; se designa como lote letra "B" que mide: 10 mts. de frente al Nor-Oeste (puntos C-D), lindando con calle Mendoza; 12,90 mts. al Nor-Este (punto D-D1) lindando con lote 38 de propiedad de Pacífico Coppari; 10 mts. al Sud-Este (puntos B1-D1) lindando con lote "A" de la misma subdivisión y 12,90 mts. al Sud-Oeste (puntos C-B1) lindando con lote 40 de Héctor Carlos Soria, todo lo que hace una superficie total de Ciento Veintinueve Metros Cuadrados". Los colindantes informados por la Dirección General de Catastro y el Registro General de la Provincia, son los señores Carlos Héctor Soria y/o sus sucesores, Angel Juan Accastello y Dolly Norma Teresa Coppari y Pacífico Coppari. María Soledad Fernández, Prosec.

10 días - 21831 - s/c

VILLACURABROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ferreyra, Carlos - Usucapión" ha ordenado citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba en calidad de terceros interesados; a Paulino Albelo o Alvelo, María Rosa Albelo o Alvelo, Armando Quevedo y José María Andrada o sus sucesores todos en el carácter de colindantes, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y del art. 784 del C. de P.C. con relación a los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contienen, ubicadas en el lugar denominado "Cañada Larga" Pedanía: Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba,

Plano de Mensura para Usucapión aprobado por Dirección de Catastro en Expediente Provincial N° 0033-017253/06, se describen así: el Lote 204-0003: de frente al Norte y al Este consta de varios tramos y Mide: sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros (69,50 m) línea G-H, doscientos cincuenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (253,38 m) línea H-I; ochenta y seis metros con veintinueve centímetros (86,29 m) línea I-J, noventa y un metros con cincuenta y tres centímetros (91,53 m) línea J-K setenta y tres metros con setenta y un centímetros (73,71 m.) línea K-L y cuarenta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (44,59 m) línea L-E al Sud mide quinientos treinta y nueve metros con ochenta centímetros (539,80 m) línea E-F y al Oeste mide ciento noventa y ocho metros con veintitrés centímetros (198,23 m) línea F-G lo que hace una superficie de ocho hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados (8 Has. 5447 m2) y Linda: al Norte y al Este con camino de las Altas Cumbres, al Sud con Paulino Albelo Parcela 204-sin designación, al Oeste con Paulino Albelo Parcela 204 sin designación, Armando Quevedo Parcela 204, sin designación y Carlos Ferreyra Parcela 204-sin designación, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 280323403875, a nombre de Ferreyra, Carlos y el Lote 204-5503, de frente al Oeste mide doscientos diecisiete metros con trece centímetros (217,13 m) línea C-D; en su contrafrente al Este consta de varios tramos y mide treinta y dos metros con dieciséis centímetros (32,16 m) línea A-1; treinta y cuatro metros con setenta y un centímetros (34,71 m) línea 1-2, quince metros con cincuenta y nueve centímetros (15,59 m) línea 2-3; treinta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros (39,65 m) línea 3-4 setenta y un metros con cuarenta centímetros (71,40 m) línea 4-5 y treinta y siete metros con doce centímetros (37,12 m) línea 5-B en su costado Norte mide trescientos cuarenta y un metros con diez centímetros (341,10 m) línea D-A y en su costado Sud mide trescientos cincuenta y cinco metros con dieciséis centímetros (355,16 m) línea B-C lo que hace una superficie de seis hectáreas tres mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados (6 Has. 3189 m2) y linda: al Oeste con camino de las Altas Cumbres, al Este con cauce Arroyo Cañada Larga, al Sud con Paulino Albelo Parcela 204 sin designación y al Norte con Sucesión José María Andrada Parcela 204, sin designación, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 280323403883, a nombre de Ferreyra, Carlos. El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez Fanny Mabel Troncoso, secretaria. Villa Cura Brochero, 9 de setiembre de dos mil nueve.

10 días - 21740 - s/c

Tribunal: Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C. y C. (Palacio de Justicia I, Caseros 551, Segundo Piso, sobre Caseros - Córdoba). Secretaria: Wermuth de Montserrat Silvia Inés. Carátula: "Ahumada Hugo Ramón - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 1057228/36 - Cpo. 1). Auto Número: Seiscientos Ochenta y tres. Córdoba, 10 de septiembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Interpretar la sentencia N° doscientos sesenta de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve en la parte resolutive donde dice: "Lote de terreno ubicado en Puesto Sánchez, Departamento Capital, designado como lote 15 de la Manzana 46 que mide: 13 metros 37 cms. Al S; 13 metros 5 ctms. Al N;

14 metros 48 cms. Al E y 17 metros 40 cms. Al O, con una superficie de 207 metros 99 dms. Cuadrados; linda al Norte pte. Lote 14; al S. calle Brasil; al Este pasillo Común y al O. Lote 16", debe decir: "Fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Córdoba, sobre calle Brasil s/n°, B° Observatorio, departamento Capital; que se designa como Lote 68, con medidas lineales y linderos a saber: mide 13,50 m. de frente al SE; 13,27 m. al NO; 14,40 m. al NE y 17,23 m. al SO: Linda: al SE con calle Brasil, al NO con Catalina Gómez de Domínguez y parte de pasaje privado de Mercedes María Baques y Badell de De Andrés Varela; al NE con pasaje privado de Mercedes María Baques y Badell de De Andrés Varela; al SO con Hugo Ramón Ahumada, todo lo cual hace una superficie según mensura de doscientos nueve metros ochenta y siete centímetros cuadrados", a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 790 del C. de P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Germán Almeida, Juez.

10 días - 21517 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Com. y 1° Nominación en los autos caratulados: "Dócimo Antonio Álvaro c/Herederos de Ramona Espeche de Tadey y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Exp. N° 501201/36", Cuerpo 2, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos noventa y siete. Córdoba, 31 de julio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Antonio Dócimo, casado con Ana Dolores Luna, titular del derecho de dominio sobre el inmueble cuya titular registral es Ramona Espeche ó Espeche de Tadey (fs. 74) como Lote 9, de la Manzana 15 y que consta de una superficie de 150 mts. 2 Protocolo de Dominio 7512, Folio 9015, Tomo 37, Año 1938, y linda al Norte con Parcela 13 de Antonio Martínez, al este con calle Rivera Indarte, al Sur con Parcela 15 de Lilianna Beatriz Viada, al Oeste con Parcela 12 de Leonardo Internicola. El inmueble a Usucapir se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la provincia en el plano de mensura, confeccionado por el Ing. Juan Carlos Villela, fue visado mediante Expte. 0033-42107/00 el 27/X/2000 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia en la Cuenta Número: 11010022800/9. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Mozzi (hoy sus sucesores) y Estela Interlante, en conjunto y proporción de ley, y los de la Dra. Sylvia Ileana Bucái (fs. 199) en los términos establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. María Juncos de Puga - Juez; Secretaría Alonso de Márquez.

10 días - 21521 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Molina Torres, en autos caratulados: "González Saúl Ignacio - Usucapión" (Expte. iniciado el día 9 de junio de 1993), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Doscientos sesenta y cuatro. Bell Ville, tres (3) de setiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y por consecuencia declarar a Saúl Ignacio González titular de dominio sobre

el siguiente inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Josefina Louet de Prado y Bernabé Prado, con relación al Protocolo de Dominio N° 49994, Folio 57153, Tomo 229, Año 1948, a saber: "Un lote de terreno urbano, ubicado en calle Rivadavia N° 649 de la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y que según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión realizado por el Ing. Domingo Sánchez, tramitado en Expte. N° 0033-37526-92, visado con fecha 15 de abril de 1993, se designa Lote 33 y mide: al Norte 42 m. por donde linda con Eduardo Guzmán y Beatriz Amanda Pallero de Guzmán; al Este, 14,45 m. por donde linda con Arnoldo Mario Carasa, en parte y Antonio Seculini e Irma Dora Escamilla de Seculini, en parte y al Oeste, 14,45 m. por donde linda con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de seiscientos seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (606,90 m.); encontrándose inscripto en la Dirección de Rentas como Propiedad N° 36-03-0205575-7". II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en esta ciudad a los fines de la notificación de la presente sentencia. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad y simultáneamente se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulte afectados por el presente. IV) Costas a cargo de la actora, difiriendo la regulación de los honorarios de la Dra. Ana Luisa Ballesteros para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 27 de la Ley 9459 -ex 25 bis de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez.

10 días - 21650 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - Cruz del Eje. 27 de agosto de 2009. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° uno - Dra. María del Mar Martínez, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Gómez y/o a sus herederos o sucesores para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y presentar oposición, en autos caratulados: "Campos Faustino Telésforo s/Usucapión". Notifíquese, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 22148 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 37° Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "Benito Roggio e Hijos S.A. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 690640/36, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Trescientos Treinta y Dos (332). Córdoba, 14 de Setiembre de dos mil nueve. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." como único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno edifica parte de manzana 39, parcela 3 de Barrio Alta Córdoba, con una superficie total de Ciento Treinta y Seis Metros Cincuenta Decímetros cuadrados que mide al Oeste, lado A-B diez metros cincuenta centímetros, lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Norte lado B-C, trece metros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A. al norte Lado B-C, trece metros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Este lado C-D, diez metros cincuenta centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e hijos S.A. y al Sud, lado D-A que cierra el polígono, trece metros lindando con Bv. Las Heras. El vértice A dista sesenta y un metros nueve centímetros de la esquina formada por las calle Jujuy y Boule-

vard Las Heras y el vértice D setenta y tres metros sesenta y tres centímetros de la esquina formada por calle Sucre y Boulevard Las Heras, todo ello conforme el plano de mensura de posesión suscripto por el Ingeniero Ricardo L. Vignau, Matrícula N° 4135, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, departamento Control de Mensuras con fecha siete de julio de dos mil cuatro, expediente provincia N° 084812/04". 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art. 790 del C.P.C. 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la sociedad actora, debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Rodolfo Ruarte, Juez.

10 días - 22396 - s/c.-

En los autos caratulados: "Alasino Hugo Orlando - Usucapión - Medidas Preparatorias - Exp. N° 1298284/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 44° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Mira Alicia del Carmen, Secretaría a cargo de la Dra. Martínez María Eugenia, se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Samuel Gómez y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone: "Córdoba, 16 de Marzo de 2009. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C. Admitase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado (art. 783), sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Un lote de terreno ubicado en la Pedanía Potrero de Garay -Dpto. Santa María- Prov. Cba.- y que se designa: Lote Uno de la Mza. 91 del B° del Lago-ampliación Uno- que linda: Veinticinco metros de frente al Nor-Este sobre la calle pública; cincuenta y nueve metros cincuenta y un centímetros al Oeste lindando con lote Dos; diecisiete metros cincuenta y seis centímetros su contrafrente al Sud, lindando con los fondos del lote cuatro y cuarenta y un metros setenta y dos centímetros al Este lindando con parte del lote seis, de superficie Ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados. Inscripto en el Registro Gral. de la Prov. bajo la Matrícula N° 1209464. Fdo.: Dra. Mira Alicia del Carmen - Juez y Dra. Martínez María Eugenia, Secretaria.

10 días - 21955 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Familia y Conciliación de la ciudad de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en los autos caratulados: "Navarro, Carlos Alberto s/ Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Luis Esteban Fassio, quien surge como titular registral interesado, del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble un lote de terreno bajo el Dominio 1387, F° 2050, Año 1981; Número de cuenta 3106-0952395/5, designado como lote: parcela 22 (anteriormente determinado 5) de la manzana 116, nomenclatura catastral 310601040111611, ubicado en calle Pedro Butori N° 243, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, que mide sobre calle Pedro Butori veinte metros cincuenta y siete centímetros (20,57); en su costado BC treinta y un metros treinta centímetros (31,30); en su costado AD treinta y un metros treinta centímetros (31,30) y sobre el fondo CD veintiún metros cero nueve centímetros (21,09), haciendo una superficie total de seiscientos cincuenta y un metros con ochenta y ocho centímetros (651,88 m2.). El lote de referencia posee los siguientes linderos al Norte con calle Pedro Butori, en su costado Este con Parcela perteneciente a Fernando Héctor Moreschini; en su costado Oeste con propiedad de Carlos Alberto Navarro (Parc. 18) y al Sur con propiedad de Alba Nieves Miguez Parcela N° 5. El inmueble es de tipo urbano y cuyo número de cuenta es 310609523955.

10 días - 22630 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Villa Dolores (Cba.), cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., en los autos caratulados: "Rodríguez Rodolfo Angel - Usucapión", a la sucesión y/o herederos de José Barbosa y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; -inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Mario Bernaldez, visado por la Dirección General de Catastro Expte. Prov. N° 0033-99193/2005, se trata de una propiedad que tiene una superficie de seis mil cuarenta y tres metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados que mide en el costado Norte entre los puntos B-A 96,66 metros, por donde colinda con la parcela 31 a nombre de Duch de Baum Beta Ida; el costado Este entre las letras D-A 62,21 metros por donde colinda con calle Pública; el costado Oeste entre las letras B-C mide 66,96 metros por donde colinda con José Celestino Agüero (Parcela 36); y el costado Sud entre las letras C-D mide 91,14 metros y colinda con Juan Andrada (Resto de la Parcela 32, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta 299050145342 a nombre de Suc. de José Barboza), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "Democracia" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, por cuanto la sucesión que se demanda no figura como titular registral (art. 782 CPC); y a los colindantes actuales Juan Andrada o su sucesión y/o herederos; José Celestino Agüero y/o su

sucesión y/o herederos; Beta Ida Juch de Baum y/o su sucesión y/o herederos, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de La Paz, Cba., a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Secretaría. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. María Leonor Ceballos. Of. 17/09/09, Villa Dolores. 10 días – 22406 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 50° Nominación de la ciudad de Córdoba (Tribunal ubicado en Palacio de Tribunales I, Caseros 551, PB sobre Arturo M. Bas), Dra. Benítez de Baigorri, Gabriela María, cita y emplaza en los autos caratulados: "Vega Jorge José c/Ludueña Lescano, Justiniana Ramona Rita y otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nro. 1022767/36), a las Sras. Justiniana Ramona Rita Ludueña Lescano y María Blanca Rosa Baigorria de Lescano y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente inmueble: Un lote de campo ubicado en el lugar llamado La Ciénaga, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba de 26 hectáreas 6304 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados que conforme al plano confeccionado por el Ing. Civil Juan Carlos Rufail y debidamente aprobado por la Dirección de Catastro agregado a fs. 4 de autos se describe así: Al Sur-Este en tres tramos (partiendo desde el punto 1 al 2) mide 28,53 metros por donde colinda con Francisco Bianchini domiciliado en dicho campo vecino (de punto 2 al 3) mide 428,05 metros colindando también con Francisco Bianchini y el último tramo (punto 6 al 1) mide 158,86 metros por donde colinda con más campo del compareciente; al Sud-Oeste (punto 3 al 4) mide 435,11 metros por donde colinda con Francisco Bianchini; al Nor-Oeste (punto 4 al 5) mide 592,27 metros por donde linda con otro lote poseído por el compareciente y por último por el Nor-Este (punto 5 al 6 cerrando la figura) mide 427,80 metros por donde linda con Justiniana Ramona Rita Ludueña Lescano y María Blanca Rosa Baigorria de Ludueña, ambas con domicilio desconocido. El inmueble que poseo tiene asignada N° de Cuenta en Catastro y tributa a la DGR con N° 250501252383 y fue identificado en la Dirección de Catastro con motivo de la aprobación de plano adjuntado como lote 173-2003. También se cita a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen de los datos brindados por el Registro General de la Propiedad: Juan de Dios Colazo y/o sus sucesores; Julio Frontera y Gabino Flores; Sucesores de Carmen Lescano de Toledo y Sucesores de Jacinta Baigorria de Sánchez, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, para que ejerzan los derechos que les pudieran corresponder. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Córdoba, 25 de septiembre de 2009. Fdo.: Dra. Graciela M. Benítez de Baigorri, Juez – Dra. Alicia Susana Prieto, Secretaria. 10 días – 22629 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Y Com. De la Carlota, Pcia. De Córdoba, Dr. Raúl O. Aráosla, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Franciseti, en los autos caratulados "STEFFEN ALFREDO Y OTRA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 24 de Agosto de 2009. Agréguese.

Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con domicilio constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cod. Proc., admítase la demanda y su ampliación e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 Cód. Proc.) Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 Cód. Proc.) Cumplímense los arts. 785 y 786 Cód. Proc. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el Libro respectivo. Notifíquese. Se hace saber que de conformidad a lo establecido en los arts. 783, 783 ter del CPCC ss y cc, el inmueble a usucapir linda por el Norte con la parcela N° 393-1368 a nombre de Eduardo Pereda, con una extensión de tres mil ciento cuatro metros cuarenta y cinco centímetros desde los puntos D-A = 3.104,45 Mts., estando ubicado el punto "D" en el ángulo 100°36'00", y el punto "A" de 79°30'10", al Sur linda con un camino público, con una extensión de tres mil cincuenta y cuatro metros setenta centímetros entre los puntos B-C = 3.054,70 mts., estando ubicado el punto "B" a 90°25'55" y el punto "C" a 89°27'55", al Oeste linda con la parcela 393.1242, a nombre de "Estancias El Cuatro", con una extensión de un mil ciento setenta y siete metros cuarenta centímetros desde los puntos C-D = 1.177,40 Mts; y al Este colinda con la parcela 393-1054 a nombre de Carlos Ernesto Bustos, con una extensión de un mil setecientos veinte metros entre los puntos A-B = 1.720 Mts. Esta fracción está emplazada en un lote de mayor extensión, de dos mil setecientos siete hectáreas cuarenta y un áreas, ochentas centiarias, y tres mil quinientas veinte milésimas, ubicada en el Dpto. Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de esta provincia. Este inmueble a su vez está emplazado y es parte de la "suerte" número cuarenta y cuatro (44) de la serie "G" de tierras fiscales, de esta provincia y está compuesto y/o dividido en los lotes números ciento treinta y nueve (139), ciento cuarenta y ocho (148) al ciento setenta y siete (177) inclusive. El Lote ciento treinta y nueve (139) consta de cien (100) hectáreas cuadradas lindando al Norte con parte de la Suerte número cuarenta y siete (47) Serie "G", por el Sur con el Lote ciento cuarenta y dos (142) al Lote ciento cuarenta y cinco (145), ciento cuarenta y ocho (148) y ciento cuarenta y nueve (149) inclusive están unidos y constan en conjunto de una superficie total de seiscientos (600) hectáreas cuadradas, lindando al Norte con los lotes ciento treinta y ocho (138) y ciento treinta y nueve (139), al Este con los lotes ciento cuarenta y uno (141), ciento cuarenta y seis (146) y ciento cuarenta y siete (147), al sur con los lotes ciento cincuenta (150) y ciento cincuenta y uno (151) y al Oeste con de Tomás Funes Díaz. En tanto que los lotes ciento cincuenta (150) al ciento sesenta y siete (167) inclusive están unidos y constan en conjunto con una superficie total de dos mil siete hectáreas cuarenta y un áreas, ochenta centiarias y tres mil quinientos veinte milésimos cuadrados, y linda con el Norte con los lotes ciento cuarenta y siete

(147), ciento cuarenta y ocho (148) y ciento cuarenta y nueve (149), por el Este con de Manuel E. Tornú, por el Sud con parte de la Suerte 43 Serie G y por el Oeste con de Tomás Funes Díaz, encontrándose su dominio a nombre de Eduardo Pereda, al Tomo 1 del Año 1904, Folios N° 33 y 34, y la propiedad tiene la Cta. Fiscal N° 10801-0081820/3 en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba. La Carlota, 17/9/09.- 10 días - 23119 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2 Nom. C. y C. de Córdoba, ubic. en Caseros 551 2° piso pasillo sobre Caseros, Secretaria a cargo de la Dra. Wermuth de Monserrat, en estos autos caratulados "COMBA CEFERINA LAURA - Usucapión - Med. Prep. para Usucapión Expte N° 12778857/36, cita y emplaza a los demandados Sres. Ofemiano Farias y/o sus Suc., Ofemiano Amado Farias y/o sus suc. y José Elpidio Farias y a quienes pretendan tener derecho, y a los colindantes Domingo Vivas, T. Garnica de B, Santiago José Raineri y/o suc., Antonio García Ramos y/o Suc y Alfredo Marchisio y/o suc. sobre los inmuebles que se describen a continuación: fracciones de campo ubicadas en Comechingones, Ped. Tala Dpto. Río Primero designados como: 1) parcela nro 1644-3279 mide los ptoA-B 52,32mts B-C 206,46mts, C-D 143,47 mts DE 618,81mts. E-F 446,94 mts F-G 1036,60mts y G-A 368,44mts. Sup 44ha 741mts 2. Linda al Norte con parcela 1644 -3476 a nombre de Santiago José y Humberto Fernando Raineri, camino publico de por medio. Nor-Este con parcela 1644 -3379 a nombre de Domingo Vivas, posesión de Santiago José y Humberto Fernando Raineri, camino publico de por medio; Al Sur Este con resto de la parcela 1644-3278 y parcela 1644-3280, camino publico de por medio. Al Sur con parcela 1644-2878 a nombre de Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Raineri. Al Nor Oeste con parcela 1644-3171 de Alfredo, Héctor José y Mercedes Nivia Marchisio Y 2) la parcela 1644-3280, con forma de polígono irregular mide segmentos H-I 180,74mts. I-J 21,58mts; J-K 450,16mts.; K-L 172,75mts. y L-H 446,94mts.. Con una superficie de 8ha. 3810mts. cdos. Linda al Nor -Este con parcela 1644-3379 de Domingo Vivas, posesión de Santiago José y Humberto Fernando Raineri camino público de por medio, Al Sud- Este con parcela Nro. 1644-3083 de Antonio García Ramos, al sur con parcela 1644-2878 de Santiago José y Humberto Fernando Raineri y al Nor Oeste con parcela 1644-3279 camino publico de por medio, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computara a partir del ultimo dia de publicación. Estos edictos se deberan publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 ter del CPC. Modificado por la ley 8904. Córdoba, 15 de Setiembre de 2009.-

10 días - 23418 - s/c.-